UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 18 de marzo de 2024.
Nota UOC N° 18/2024

Dr. Agustín Encina Perez, Director Nacional
Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a objeto de dar respuesta a la observación:

Observación N° 1:

a. ¿Considera la convocante que esta correcta la unidad de medida <<Unidad>> establecida en el contrato?

***Respuesta**: Con relación a su consulta, se tendrá en cuenta para próximas licitaciones utilizar en unidad de medida "MES" por evento.*

b. ¿Contempla la convocante que la vigencia del contrato está acorde a las cantidades (36) de servicios solicitados, debido a que; el contrato entra en vigor desde 03 de abril de 2024? Por consiguiente, la plurianualidad abarcaría un periodo más, es decir; dada la cantidad de 36 servicios solicitados contados desde abril del año 2024 y, por lo tanto, abarcaría el ejercicio fiscal del año 2027.

***Respuesta**: Con relación a la consulta, el llamado está diseñado por contrato cerrado y en el Pliego de Bases y Condiciones se establece la metodología de pago por 6 (seis) meses adelantado.*

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Se realizará el pago en forma semestral por adelantado, conforme al plan financiero y al plan de caja estipulado por la dependencia solicitante, una vez emitida la orden de servicio.

Es decir que, el presupuesto para el pago será hasta del 2026 cubriendo la póliza hasta marzo de 2027 como se detalla a continuación:

Pago	*Cantidad*	*Fecha aproximada de pago*	*Meses comprendidos*
1° primer pago	*6 meses*	*Abril 2024*	*Abril – Mayo – Junio – Julio – Agosto – Septiembre. (2024)*
2° segundo pago	*6 meses*	*Octubre 2024*	*Octubre – Noviembre – Diciembre. (2024) Enero – Febrero – Marzo. (2025)*
3° Tercer pago	*6 meses*	*Abril 2025*	*Abril – Mayo – Junio – Julio – Agosto – Septiembre. (2025)*
4° cuarto pago	*6 meses*	*Octubre 2025*	*Octubre - Noviembre - Diciembre. (2025) Enero – Febrero – Marzo. (2026)*
5° Quinto Pago	*6 meses*	*Marzo 2026*	*Abril – Mayo – Junio – Julio – Agosto – Septiembre. (2026)*
6° Sexto pago	*6 meses*	*Octubre 2026*	*Octubre – Noviembre – Diciembre. (2026) Enero – Febrero – Marzo. (2027)*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Paraguay Encarnación

Dra. María Nelida Ocampo
Directora de la UOC